



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

Aucallama, 21 de febrero de 2023.

*El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aucallama, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día 21 de febrero de 2023, con el Voto aprobatorio de los Regidores del Distrito y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante ordenanza Municipal N° 04-2019-MDA, y;*

### VISTO. -

El Oficio N°025-2023-ST-COPROSEC-HUARAL emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana COPROSEC Huaral, el Informe N° 068-2023/MDA/GSPyGA/EAMA emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el Informe N° 026-2023-MDA-GM/WAEP emitido por el Gerente Municipal, sobre: Aprobación del Plan de Trabajo de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Aucallama – 2023, mediante Ordenanza Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 30305, establece que; “Las Municipalidades Provinciales y Distritales con los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia” concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, se modifica el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.”;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40° que, las ordenanzas municipales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como sistema funcional encargado de asesorar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia para garantizar la seguridad,





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de garantizar la paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el literal c) y d) del artículo 17° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como funciones de los Comités Regionales, Provinciales, Distritales de Seguridad Ciudadana, *“Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones”, y “Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana”.*

Que, el literal a) del artículo 18° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales, Distritales de Seguridad Ciudadana, *“Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Concejo”.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.

Que, mediante Oficio N°025-2023-ST-COPROSEC-HUARAL de fecha 10 de febrero de 2023, presentado mediante Mesa de Parte de esta entidad, recepcionado con expediente N° 4060555, el responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana COPROSEC Huaral, declara **APTO EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 CODISEC - AUCALLAMA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN** a nivel del ámbito de su jurisdicción en el distrito de Aucallama.

Que, mediante Informe N° 068-2023/MDA/GSPyGA/EAMA de fecha 14 de febrero del presente año, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, habiendo revisado el Informe N° 035-2023/MDA/GSPyGA/SGSCyPM emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 aprobado por COPROSEC, a fin de que se Gestione la Ordenanza Municipal de aprobación por Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 026-2023-MDA-GM/WAEP de fecha 17 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, declara **VIABLE** que mediante acto normativo a través del cual se expresa el Consejo Municipal para su respectiva aprobación, siendo de interés general y permanente para la población y cuya aplicación; a efecto de que se exponga ante el Concejo Municipal para su evaluación y/o aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 020-2023-MDA/CM de fecha 21 de febrero de 2023, se acordó **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza del Plan de Trabajo de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Aucallama – 2023.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – 2023.**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, Plan de Trabajo de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Aucallama – 2023, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC Huaral, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica de CODISEC, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y demás unidades orgánicas que corresponda el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°.** – **DISPONER**, a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional ([www.gob.pe/muniaucallama](http://www.gob.pe/muniaucallama)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLE**



Municipalidad Distrital De Aucallama  
Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago  
ALCALDE





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

### PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – 2023

#### DIAGNOSTICO

##### 1. DEFINICION DEL PROBLEMA

El Distrito de Aucallama, se pueden percibir varios problemas que afectan la seguridad ciudadana y requiere de políticas que den respuestas adecuadas.

Los problemas identificados durante el año 2022 son Accidentes de tránsito con consecuencias de muerte y heridos, violencia familiar, robos y hurtos a viviendas y por último la ingesta de alcohol.

El distrito de Aucallama cuenta con un territorio muy extenso y cuenta con 67 centros poblados, los mismos que están alejados unos de los otros los cuales causan que la respuesta de la Policía y del personal de Serenazgo ante una emergencia sea a destiempo causando el malestar de la población.

##### MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Este capítulo presenta el marco conceptual y estratégico que orienta y sustenta conceptual y técnicamente todo el contenido del PNSC 2019–2023. Está compuesto de tres partes. La primera parte indica el alineamiento del PNSC 2019–2023 a los instrumentos de política internacional y nacional pertinentes. La segunda parte define el concepto de seguridad ciudadana desde las amenazas, y reconoce cuatro fenómenos cuya atención es el propósito central de este Plan. La tercera parte sustenta el marco estratégico e incluye 4 enfoques transversales

##### 3. ENFOQUE PARA ABORDAR EL PROBLEMA

###### • Enfoque de la Salud pública

En ese sentido la Salud Pública, está conformada por la realidad en el distrito, que da cuenta las repercusiones de la pobreza y la desigualdad en la salud pública, tomando como referencia los análisis precisos sociales de la salud, cuyos efectos, ocasionan perjuicio en el desarrollo de los hombres y mujeres del Perú. Otro punto son los conceptos básicos, las funciones esenciales y las prioridades de la salud pública; entendida como la práctica social integrada que tiene como objeto la salud de las poblaciones humanas, y como la ciencia encargada de prevenir la enfermedad, la discapacidad, prolongar la vida, fomentar la salud física y mental, mediante los esfuerzos organizados de la comunidad.

###### • Enfoque transversal de focalización territorial y fenómenos

El territorio del Distrito de Aucallama es muy extenso mayormente los centros poblados están alejados unos de los otros se encuentran dividido en 67 centros poblados, AA.HH. asociaciones de viviendas, caseríos y demográficamente se encuentran alejado uno de otros teniendo cada uno de ellos diferente características económicas, sociales, políticas y culturales.

Con este enfoque se pueden focalizar los problemas de cada lugar y así priorizar y confrontar los fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

### • Enfoque transversal de articulación interinstitucional

Esta implementado de acuerdo a la situación y fenómenos territoriales que se presentan en el distrito así mismo esta articulado para que todas las instituciones que participan deben estar integradas con el fin de lograr cumplir las metas establecidas.

El CODISEC AUCALLAMA está conformado por 4 integrantes de diferentes instituciones los cuales se reúnen para poder realizar planes, programas y acuerdos con el fin de salvaguardar la seguridad ciudadana.

### • Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

El plan de acción Distrital de seguridad Ciudadana de Aucallama 2023 incluye la categoría presupuestal PP030, ha sido articulado al Plan Operativo Institucional (POI) porque todas las actividades deben estar financiadas.

Asi mismo las actividades a desarrollarse deben estar orientadas a buscar resultados teniendo en cuenta los objetivos para lo cual se debe medir el avance de las actividades.

### • Enfoque interculturalidad

El contexto juega un rol en la comunicación intercultural, y no solo en términos de la distancia social entre las normas sociales establecidas en cada cultura. Desde la perspectiva de la interculturalidad, se pone de relieve que esta comunicación se da la mayoría de las veces en un plano de desigualdad y de jerarquías etnoraciales, junto con otros sistemas de estratificación de clase y género.

Se plantea como meta tener una comunicación más allá de los prejuicios, de los estereotipos y de las discrepancias de las culturas de origen, y exige un esfuerzo permanente para relacionarse de una manera positiva y creativa para ir construyendo modos posibles de relacionarnos con los diferentes en condiciones de igualdad.

### • Enfoque de Genero

Puede ser definido como una forma de entender la vida social que nos permite identificar las diferencias en los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres, así como las asimetrías e inequidades en la forma en que se relacionan. Así mismo, nos permite identificar las causas que las producen para formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales producidas por la desigualdad de género.

## 4) SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

### 4.1 Información Sociodemográfica

El distrito de Aucallama es una de las doce que conforman la provincia de Huaral de la región Lima ubicado en la costa del Perú. Su administración a nivel distrital está a cargo de la Municipalidad Distrital de Aucallama su capital es Aucallama.

#### 4.1.1 Población

Según el censo del año 2017, el distrito de Aucallama cuenta con una población de 21 044 habitantes; el 23 % tiene menor de 14 años y el 77 % es mayor de 15 años.

Los mismos que se dedican mayormente al rubro de la agricultura donde los padres salen a trabajar a las chacras con sus menores hijos causando a su vez la deserción escolar.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

Cuadro 02: población proyectada

Año 2007	Año 2017	Población proyectada al 2020	Taza de crecimiento anual
16,195	21,044	23,953.40	2.99

Fuente: Informe de población y vivienda- Censo 2017- INEI

Lugar de residencia	Total	Menores de edad de 0 a 14 años			Menores de edad de 15 a más años		
		Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
DISTRITO AUCALLAMA	19464	4441	3272	1169	15023	11708	3315

Fuente: Informe de población y vivienda- Censo 2017- INEI

Lugar de residencia	Total	Menores de edad de 0 a 14 años			Edad de 15 años a más		
		Total	hombre	Mujer	Total	hombre	Mujer
DISTRITO AUCALLAMA	19464	4441	2335	2106	15023	8966	6057

Cuadro 04: característica poblacional, según distrito por extensión territorial, localización y población.

DISTRITO	N° COMUNIDAD CAMPESINA	CENTRO POBLADO		LOCALIZACION		KM2	CENSO 2017
		UR	RU	latitud	longitud		
Aucallama	01	03	21	11°33'56"	77°10'26"	716.84 km2	129.66 hab/km2

### 4.1.2 Empleo

según el instituto nacional de estadística e informática INEI en el Perú la población en edad para trabajar (PET) alcanzó los 14 años de edad de las cuales la población económicamente activa (pea) representa el 95.3% de la PET.

### 4.1.3 Economía

El distrito de Aucallama depende básicamente de la provincia de Huaral, De 82,527 personas económicamente activas existentes en la provincia de Huaral en el año 2019, se encuentran ocupados (96%) y 3617 personas desocupadas (4%), estando por debajo del promedio nacional (4.1%), sin embargo, cerca al 50% se encuentra en situación de subempleo. Lo mencionado antes de la pandemia del covid-19, en la actualidad una consecuencia de esta hibernación económica mundial será una recesión, con una lamentable pérdida de empleos en el Perú y en nuestra Provincia es eminente. El nivel de ingreso promedio es de s/. 1,999.5 esta se redujo para el año 2020 a S/. 1,118.10 siendo superior al sueldo mínimo del 2022 que fue de S/. 1,025.00.



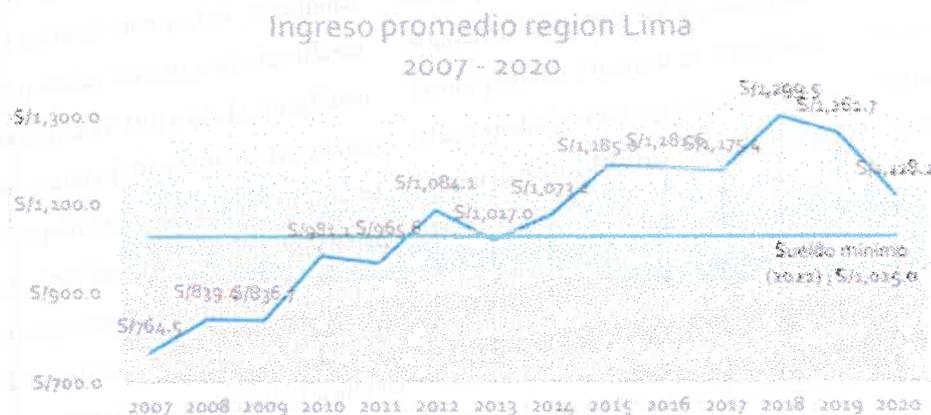


“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

Gráfico 1: Nivel de ingreso Región Lima, 2008 – 2020



Fuente: informe anual de INEI, indicadores económicos por departamentos, tomado de PARSC 2023

### 4.1.4 Educación

En el distrito de Aucallama, la educación se da en los tres niveles básicos inicial, primaria y secundaria, Actualmente las instituciones educativas son cada vez más vulnerables, debido a que, a pesar de las nuevas innovaciones en el área, social, económicas, políticas y tecnológicas, las mismas continúan trabajando con programas que no se adaptan a los nuevos cambios, y es por ello que en algunas situaciones sobrepasa la capacidad de respuestas antes una situación adversa. Actualmente, en el marco contextual las conmociones sociales han despertado un interés en la sociedad adjuntados a los cambios e innovaciones que se han venido presentando en el mundo con la finalidad en algunos casos mejorar la calidad de vida, sin embargo, ciertos procesos de transformaciones sobrepasan sus límites y generan problemas afectando a la ciudadanía y la educación del distrito.

Las Instituciones educativas, presentan una problemática sobre AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, lo que tiene como consecuencia la presencia de problemas en los estudiantes de: VIOLENCIA ESCOLAR, BULLIYING EN LAS II.EE, se considera violencia escolar física psicológica, verbal, virtual sexual y sustracción de objetos; según el siguiente detalle:

Cuadro 06: instituciones del distrito de Aucallama en el sector público y privado II.EE. Publicas

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE DE IE	TIPO IE
1	AUCALLAMA	CHACRA Y MAR	I.E. JOSE ALEJANDRO LOPEZ DURAND N°20444	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
2	AUCALLAMA	PASAMAYO	I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI N°20388	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
3	AUCALLAMA	BOZA	I.E.NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED N°21550	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

4	AUCALLAMA	AUCALLAMA	I.E. JORGE BASADRE GROMMAN N° 20386	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
5	AUCALLAMA	GRAMADALES	I.E. FAUSTINO CHINCHAY BEAS N°	PRIMARIA
6	AUCALLAMA	SAN GRACIANO	I.E. SAN GRACIANO N° 20389	INICIAL - PRIMARIA
7	AUCALLAMA	SAN JUAN DE DIOS	I.E. SAN JUAN DE DIOS N° 21571	INICIAL - PRIMARIA
8	AUCALLAMA	TRES ESTRELLAS	I.E. HUMBERTO ARENAS VELASQUEZ	INICIAL
9	AUCALLAMA	CAQUI	I.E. CAP. JUAN VICENTE SUAREZ N° 21551	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
10	AUCALLAMA	PALPA	I.E. JOSE OLAYA N°21554	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
11	AUCALLAMA	MIRAFLORES	I.E. MIRAFLORES N° 20802	INICIAL - PRIMARIA

#### II.EE. Privadas:

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE DE IE	TIPO IE
1	AUCALLAMA	PALPA	I.P. CRUZ DE MOTUPE	PRIMARIA
2	AUCALLAMA	PALPA	I.E. NUESTRA SEÑORA GUADALUPE	PRIMARIA

#### 4.1.5 Salud

En el Distrito de Aucallama existen focos infecciosos tales como desagües que emanan aguas servidas tanto de la población y de las granjas porcinas que se encuentran en los alrededores de Aucallama centro, cañería de agua potable malogrados, lugares donde arrojan basura contaminante con la quema de basura o desechos. Se han presentado casos de enfermedades infecto contagiosas de ETS, que han sido tratadas oportunamente, al igual que enfermedades aéreas causantes de infecciones respiratorias:

- HECHOS: Limitado acceso a la salud pública, infraestructura deficiente, equipamientos, medicina y calidad de atención.
- POTENCIALIDADES: Entidades cooperantes dispuestos a mejorar la calidad de la salud en sectores deprimidos.
- PROBLEMAS: Falta de equipos sofisticados para detección de enfermedades y a costos accesibles al poblador. Mejorar y/o ampliara la infraestructura de postas y otros centros de salud.

En el año 2019 la Municipalidad Distrital de Aucallama en conjunto con el Hospital San Juan Bautista de Huaral se pudo realizar el convenio y creación del centro de salud mental comunitario de Aucallama, con la finalidad de brindar apoyo profesional a todos los tipos de enfermedades psicológicas a la población de Aucallama y de la provincia de Huaral.

Cuadro 07: centros de salud

N°	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	DISTRITO
01	CENTRO DE SALUD	AUCALLAMA	AUCALLAMA
02	POSTA MEDICA	PASAMAYO	AUCALLAMA
03	POSTA MEDICA	CAQUI	AUCALLAMA
04	CENTRO DE SALUD	PALPA	AUCALLAMA
05	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO	AUCALLAMA	AUCALLAMA





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

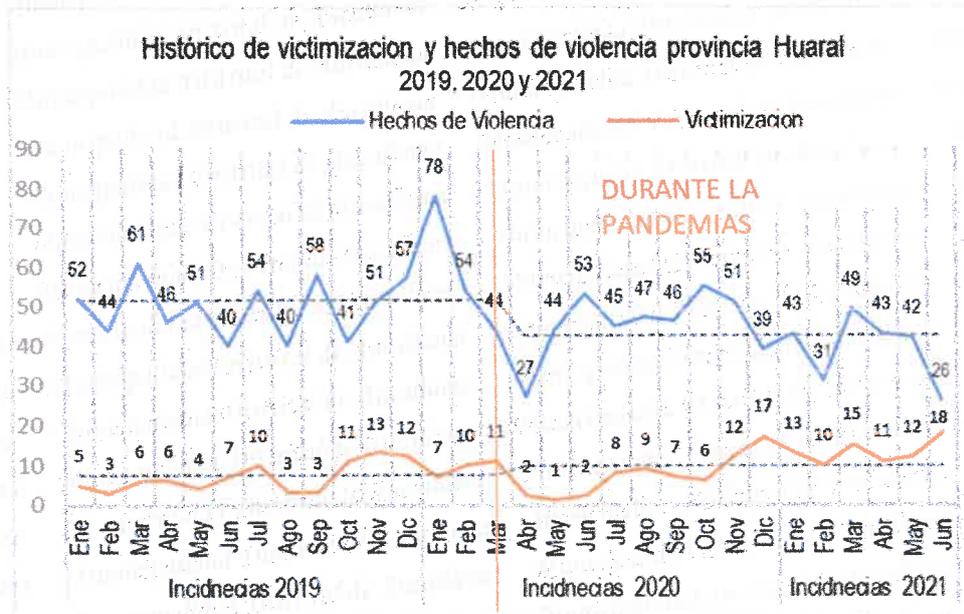
### 4.2 Situación de la seguridad ciudadana en el Distrito de Aucallama

La situación real y actual que aqueja en nuestro distrito, tenemos accidentes de tránsito, violencia familiar peleas callejeras, robo a mano armada, intervenciones a vehículos sospechosos, como lo muestran nuestras estadísticas de los años 2021 y 2022, entre otros tenemos problemas urbanos, falta de oportunidades de trabajo, ausencia de lazos de solidaridad de los vecinos, poca participación de los ciudadanos para organizar su autodefensa, reducido número de efectivos, vehículos policiales y del Serenazgo para el patrullaje preventivo - operativo y descomposición de las familias. Existen muchos factores que influyen en la inseguridad ciudadana tales como hogares disfuncionales, entorno social conflictivo, inadecuada política y estrategia de atención a problemas sociales, falta de comunicación, desenfrenado proceso migratorio, inadecuada actuación de los operativos de justicia.

En el Distrito de Aucallama se ha reducido el índice delincencial en un 78% en el lapso del año 2021, básicamente por la implementación para el equipo de Serenazgo el cual es una pieza fundamental de apoyo a la Policía Nacional de Aucallama, pero se aprecia muchas falencias de inseguridad ya que los delincuentes que realizan sus fechorías son provenientes de Huaral y de Chancay, para lo cual la falta de efectivos policiales y la falta de equipos hacen que la labor de la PNP se vea reducida.

#### 4.2.1 Victimización

Para la victimización se toma en cuenta la categoría de “víctima”, que es la persona de 15 años de edad que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante un periodo de tiempo (referencia últimos 12 meses)





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

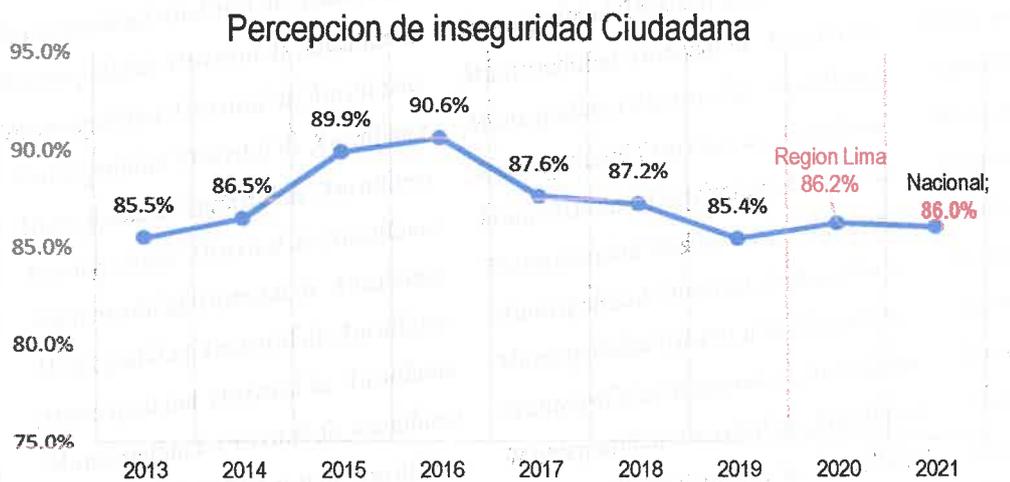
Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

### 4.2.2 Percepción de inseguridad

La encuesta Nacional de Programas Presupuestales considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo.

Gráfico: percepción de inseguridad



Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana con información del INEI.

### 4.2.3 Población penitenciaria:

En el distrito de Aucallama existe un establecimiento penitenciario el cual cuenta Este penal está bajo la dirección de Edwin Salazar Álvarez, su población penitenciaria (POPE) es de 3301 internos y se encuentra ubicado a 13 kilómetros de la ciudad de Huaral. Cuenta con 08 pabellones y se divide en 03 etapas: mínima, mediana y máxima seguridad. En la actualidad se han restringido las visitas al penal por motivos de la covid-19 con el fin de prevenir el contagio a los internos.

### 4.2.4 Delitos de mayor incidencia en el distrito de Aucallama

Cantidad de delitos registrados en la comisaría de Aucallama periodo enero – diciembre de 2021.

#### Indicadores de incidencia delictiva durante el año 2022

DELITOS	2020	2021	2022
HOMICIDIOS	4	6	0
EXTORCION	0	0	1
MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	0	2	1
LESIONES CONTRA LA PERSONA	81	64	53
HURTO	69	81	78
ROBO	39	68	46
ESTAFA	2	3	2
APROPIACION ILICITA	0	2	4
USURPACION	6	0	1





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	17	6	1
OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	0	1	1
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	32	45	56
FALTAS CONTRA LA PERSONA	6	0	3
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO	3	0	8
VIOLENCIA FAMILIAR	115	107	89
OTROS	29	41	36

#### 4.2.4.1 Muertes violentas

##### a) accidente de tránsito

en el año 2022 se presentaron 96 accidentes de tránsito en el distrito de Aucallama

Distrito de Aucallama			
	PERSONAS FALLECIDAS	PERSONAS CON LESION	ACCIDENTES DE TRANSITO
2022	0	6	96

#### 4.2.4.2 violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar

En el año 2022 se realizó el apoyo a 47 casos de violencia contra la mujer los mismos casos que se presentan en los centros poblados de Palpa, Chacra y mar, AA.HH. Señor de los Milagros y San Juan de Dios.

#### 4.2.4.3 delitos contra el patrimonio

##### a) Hurtos

Se presentaron 78 denuncias de hurto en la comisaría de Aucallama

##### b) Robos

En el año 2022 se produjeron 46 robos en el distrito de Aucallama

#### 4.3 identificación de hechos delictivos

Tabla 19: Consolidado de hechos delictivos cometidos en la Región Lima año 2021, según provincias

POBLACION (2017)	HOMICIDIOS (x 100 mil)	ACCIDENTE DE TRANSITO (x 100 mil)	VIOLENCIA FAMILIAR (x 10 mil)	FEMINICIDIO (incidencia)	HURTOS Y ROBOS (x 10 mil)	
HUARAL	197963	7.1	239.9	179.9	0	16.8

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del observatorio de la Región Lima del año 2021 y de la DIRESA Lima. Tomado del PRSC 2023

#### 4.4 identificación de territorio priorizado

La experiencia enseña que mejorar la seguridad ciudadana pasa por una atención focalizada en los territorios donde se manifiestan con más alta incidencia los problemas de seguridad ciudadana. Para la priorización de los territorios se han tomado en cuenta las estadísticas de la Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, INEI y Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lima. De acuerdo a esta priorización es necesario que las acciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana se manifiesten



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

como una respuesta articulada de sus diferentes sectores y de la sociedad, implementando actividades y metas con resultados visibles

### **4.5 recurso económico que cuenta el CODISEC**

A través de la categoría presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana se ha dispuesto para la seguridad ciudadana en el distrito de Aucallama 1,305,000.00 soles.

para la ejecución de las actividades programadas del plan de seguridad Ciudadana se cuenta con el siguiente recurso humano

ALCALDE Y PRESIDENTE DE CODISEC AUCALLAMA

COMISARIO DEL DISTRITO

REPRESENTANTE DE LA SEDE JUDICIAL DE HUARAL

REPRESENTANTE DE LA J.J.VV. AUCALLAMA





Municipalidad Distrital de Aucallama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**



¿Quién gastó?	¿En qué se gastó?		¿Cómo se gastó?		¿Dónde se gastó?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Hébita	Expendiente	Trimestre	Mes	
TOTAL					59.542.133,25	4.753.599,240	3.822.653,657	2.375.570,473
Nivel de Gobierno y SERVICIOS LOCALES					905.098,225	73.822,885	39.197,849	12.515,609
Gest. de Admin. y MUNICIPALIDADES					801.491,359	73.811,107	39.181,577	12.507,039
Desarrollo S. UMA					5.827.335,972	30.418,353	3.140,657	1.552,673
Código de Promoción de OBT. FRENTE A LOS EFECTOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					512.522,883	4.456,252	445,651	168,275
Problema 1905 HUARAL					7.391,501	210	0	0

Municipalidad	PIA O	PIA O	Certificación O	Compromiso Anual O	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución O		Asiende %
						Devengado	Credito	
156301-301327: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	4.470,026	4.864,705	2.274,043	210	210	0	0	0,00
156302-301328: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AYVALLOS ALTO	33,400	33,400	0	0	0	0	0	0,00
156303-301329: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AYVALLOS BAJO	64,800	64,800	0	0	0	0	0	0,00
156304-301330: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AUCALLAMA	1.305,000	1.305,000	0	0	0	0	0	0,00
156305-301331: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHANCAY	1.240,945	1.322,945	0	0	0	0	0	0,00
156306-301332: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARI	20,000	10,000	0	0	0	0	0	0,00
156307-301333: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LANUHAN	29,880	29,880	0	0	0	0	0	0,00
156308-301334: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHAYOCOR	71,000	71,000	0	0	0	0	0	0,00
156309-301335: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE ACOS	37,000	37,000	0	0	0	0	0	0,00
156310-301336: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE ANDANQUICA	14,460	14,460	0	0	0	0	0	0,00
156311-301337: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBIBICA	58,000	58,000	0	0	0	0	0	0,00
156312-301338: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE	46,000	46,000	0	0	0	0	0	0,00



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

### 4.6 Futuro deseado al 2024

en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Aucallama 2023, se han creado condiciones necesarias para asegurar la convivencia pacífica de la población para la tranquilidad y paz social para ello se quiere:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	2019 (Línea base)	2020	2021 (proyectado)	2022 Reducir R:	2023 Mantener R:
Homicidios en la Región Lima	Tasa de homicidios por 100.000 hab.	7.6	4.5	4.6	4.6	4.3
Número fallecidos y heridos por accidentes de tránsito	Tasa de muertes y heridos por accidentes de tránsito cada 100.000 hab.	283.2	182.5	135 / 7.0	135 / 7.0	104 / 5.4
Violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar	Tasa x 10 mil mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas y/o psicológica	188.8	163	92.0	92.0	90.0
Promover espacios públicos libres de hurto y robo	Tasa x 10 mil hab. de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	65.8	40.0	15.7	15.7	15.1

### Objetivo 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS Futuro deseado al 2023



Fuente: Elaboración propia, Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022

Tal como se muestra el fenómeno de homicidios es inconstante, exceptuando el 2016, la tasa de acumulación de crecimiento es de 1.54 víctimas de homicidios por 100.000 habitantes. Tomando en cuenta las incidencias del año 2019 se puede considerar que para los años siguientes puede continuar con esa tendencia, la cual puede crecer en el 2023 a 7,8 víctimas.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

de homicidios x 100.000 habitantes. De tal manera, para el año 2022 y el 2023 se pretende controlar el posible crecimiento de las incidencias.

#### Objetivo 2. REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIMIENTO Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Futuro deseado al 2023

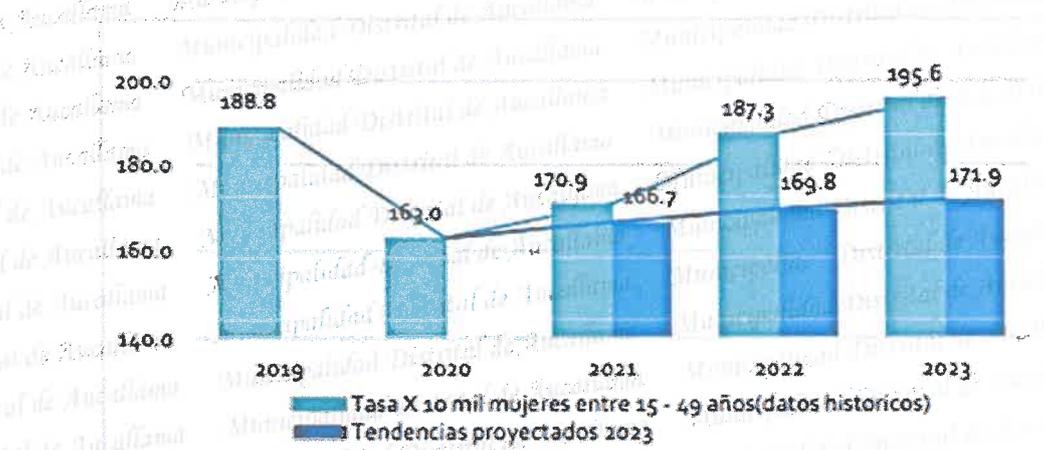


Fuente: Elaboración propia, Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022

Cabe resaltar que se ha priorizado el distrito de chancay como de Alta Prioridad en tema de accidente de tránsito señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 Tal como se aprecia la tasa acumulada a nivel Regional del año 2019 fue de 283 víctimas x 100.000 habitantes, sin embargo, en el 2020 se redujo significativamente a 182.5. De tal manera es necesario establecer metas para intervenir en el problema, sin embargo, se debe de tomar en cuenta que el CORESEC no tiene competencia exclusiva en jurisdicción donde ocurre la mayor parte de estos accidentes ya que vía nacional es competencia de la SUTRAN.

#### Objetivo 3. REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Futuro deseado al 2023





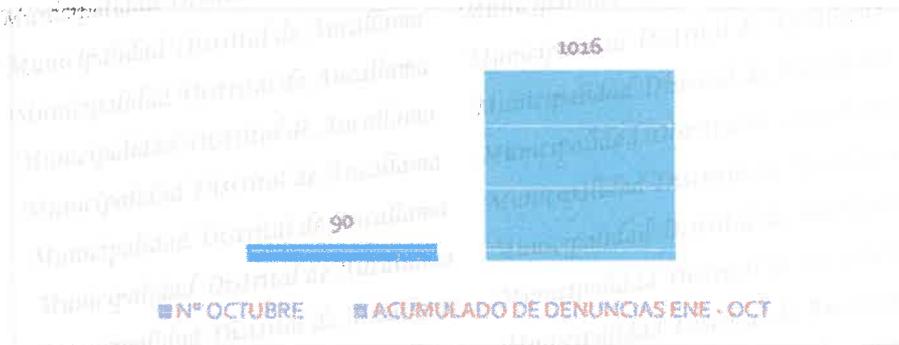
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

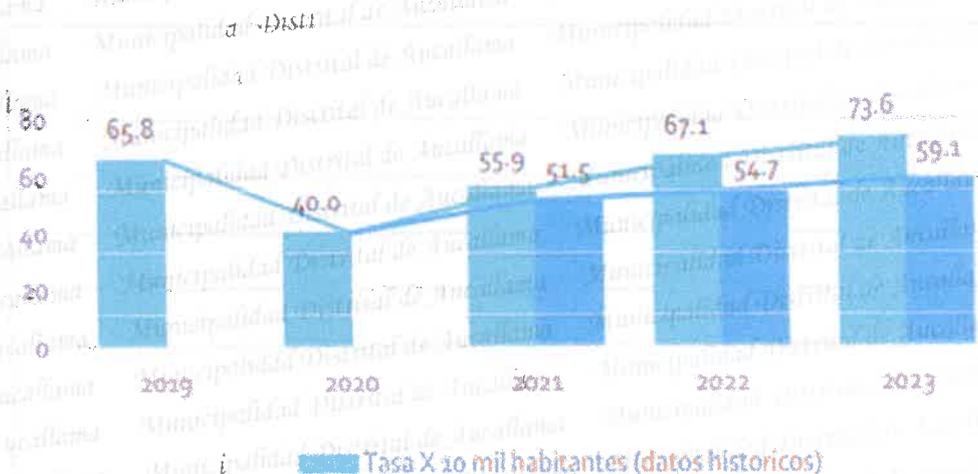
Fuente: Elaboración propia, Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022

A través del observatorio nacional de seguridad ciudadana en su publicación de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se reporta que en marco del año 2021 solo en el mes de octubre se han registrado 90 denuncias, en lo que va del año de enero a octubre se ha registrado 1016 denuncias por violencia familiar; siendo un indicador alto en nuestra provincia.



#### OBJETIVO 4. PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTOS Y ROBOS

En esta parte se puede considerar el abigeato, aunque no se registra datos estadísticos significativos, pero es un problema que afecta a las provincias Futuro deseado al 2023



Fuente: Elaboración propia, Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022

Tal como se aprecia sumado entre hurtos y robos la tasa acumulada de 2020 se redujo 40.0. La tasa de 65.8 del año 2019, tomando en cuenta estos datos podría aumentar a 73.6 víctimas por 10.000 habitantes. De tal manera, para el año 2022 se pretende controlar la tasa de crecimiento a 54.7 víctimas de hurtos y robos por cada 10,000 habitantes.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

### MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL

#### 1. COMPONENTES. - se consigna los cuatro componentes del PNSC 2019-2023

##### 1.1 Prevención del delito

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que, con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad. En tal virtud, las políticas públicas del actual Gobierno se enfocan hacia la corresponsabilidad que debe darse tanto en la organización social como en la autoridad que la dirige, pues es evidente que el país perdió los espacios públicos, debido a que la delincuencia y el crimen organizado encontraron en ellos los lugares ideales para perpetrar sus ilícitos. Uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde. La problemática de seguridad que padecen muchas ciudades del país denota, entre otros aspectos el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas y la ausencia de los valores cívicos.

##### 1.2 Fiscalización administrativa

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la Administración Pública y Resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un PA. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Procedimiento Administrativo Sancionador; el cual constituye un PA por excelencia.

##### 1.3 Sistema de justicia penal

El Estado no sólo reacciona con la pena ante el hecho criminal, sino que hay una reacción previa del Sistema Penal de Justicia: el proceso penal. Éste, sin embargo, no sólo es un instrumento para que el castigo pueda imponerse efectivamente y cumplir sus funciones, sino que a través del proceso el sistema penal anticipa y complementa las funciones de la sanción. Sin embargo, en su actividad el proceso propicia graves intromisiones de los poderes públicos en los derechos del sujeto aún inocente y avanza algunos de los efectos negativos de la pena: desde la estigmatización del sujeto criminal hasta la emisión de efectos meramente simbólicos dirigidos a la colectividad. Conocer el funcionamiento del sistema penal de justicia es una exigencia básica en la formación criminológica. Pero este conocimiento no puede limitarse a la mera descripción de las instituciones que lo conforman y de las normas jurídicas que lo regulan, sino que es imprescindible incorporar una perspectiva empírica que permita tomar conciencia de cómo funciona realmente el procedimiento penal y qué efectos genera en el conjunto del sistema social y en el presunto infractor.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Aucallama

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

- ✓ Instrumentos normativos deficientes
- ✓ Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
- ✓ Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares)
- ✓ No existe una selección adecuada
- ✓ El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos
- ✓ La fracasada reforma del sistema procesal penal.

### **1.4 Atención a víctimas**

En el marco de la Ley 30364, el ejecutivo aprobó (Decreto Supremo 012-2019-MIMP) y publicó el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, uno de los principales instrumentos que establece las disposiciones para garantizar a las víctimas el derecho a una vida libre de violencia.

El Protocolo define procedimientos para que todos los sectores y entidades involucradas en la materia, brinden un servicio coordinado, articulado y oportuno; de tal que contribuyan a la protección de la víctima y a su integridad personal.

Las instituciones involucradas en el cumplimiento del protocolo son el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos, Ministerio de Educación, Poder Judicial, Ministerio Público, los gobiernos regionales y locales.

Entre los lineamientos podemos destacar las siguientes acciones y procedimientos, sin embargo, el Protocolo es amplio en las orientaciones para que las víctimas de violencia tengan acceso a la justicia.

El Protocolo pone en primer lugar el interés superior del niño, estableciendo una atención diferenciada en los casos de niños, niñas y adolescentes. La entrevista debe ser realizada por una psicóloga, sin caer en la revictimización, y con participación de los padres o tutores. Asimismo, se deben identificar los factores de riesgo que afectan su integridad.

En el caso de las personas adultas mayores, precisa la identificación de algún tipo de deterioro cognitivo propio de la edad. Si acude sola, identificar una red de apoyo idónea. Cuando se trata de personas con discapacidad, debe limitar la ayuda a lo necesario, procurando que la persona haga sola las actividades que en ese momento esté en capacidad de realizar. Con relación a la defensa legal y patrocinio, le delega al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM).

## **2. OJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS**

### **2.1 REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL DISTRITAL**

- a) Sensibilizar sobre el peligro de arma de fuego.
- b) Incrementar la Prevención social y Comunitaria.

### **2.2 REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Promover la formación en educación vial.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

1. Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en las instituciones educativas de nivel de educación primaria de la educación básica regular.
2. Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares.
3. Implementar el programa de educación vial (PNSV) para la capacitación de la población.

### **2.3 REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.

1. Implementar programas pilotos de atención y cuidado para la prevención y seguridad de bebés, niños, niñas entre 0 a 4 años de edad bajo el enfoque de puericultura.
2. Implementar el Programa de Desarrollo de competencia parental (Protección Familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
3. Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el Acoso Sexual en espacios públicos.

Sensibilización Pública para Prevención de la Violencia.

1. Realizar Campañas Comunicacionales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar.
2. Realizar Campañas Preventivas de Delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos.

### **2.4 PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS.**

- Promover el trabajo articulada entre la PNP y la Municipalidad.
  - Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito.
  - Reducir el nivel vulnerabilidad de la población juvenil.
1. Aplicar medidas de prevención de conductas ilícitas destinados a escolares a nivel secundario.
  2. Capacitar a padres de familias en situación de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia juvenil e intrafamiliar.
  3. Intervenir terapéuticamente a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo  Implementar BAPES en las IIEE.

### **3. Actividades operativas**

#### **3.1. Composición de la matriz de actividades**

##### **a. Objetivos estratégicos:**

Los objetivos estratégicos están establecidos en el PNSC 2019 – 2023 y son objetivos que se pretende alcanzar a nivel nacional, por tanto, un comité no puede establecer otros objetivos estratégicos distintos a lo establecido en el plan nacional. Se incluyen en el plan de acción de acuerdo a los problemas prioritarios identificados en cada territorio (región, provincia o distrito). En el plan de acción distrital se ha considerado **dos** objetivos estratégicos que las provincias de acuerdo a su diagnóstico deberán incluir.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

### b. Objetivos específicos

Los objetivos específicos contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos. Estos están establecidos en el plan nacional y su inclusión en el plan de acción provincial o distrital son de acuerdo a los objetivos estratégicos que se pretende alcanzar. Se puede establecer otros objetivos específicos de acuerdo a los problemas específicos de cada lugar y a la necesidad de intervenir.

### c. Componentes

En el árbol de alternativas del diagnóstico del PNSC 2019-2023 se planteó cuatro componentes que se establecen como estrategia en los objetivos estratégicos. En todos los objetivos estratégicos necesariamente no incluyen cuatro componentes, estos dependen cuantos objetivos específicos se han establecido.

### d. Indicador

El indicador indica la cantidad o cualidad del objeto o acción que se quiere medir. Se emplean para medir el nivel de ejecución de las actividades del plan y el cumplimiento de las metas programadas mediante una medición cuantitativa. Para el seguimiento de la implementación del plan se mide calculando el número (N°) y/o porcentaje (%) de las actividades programadas. Para la evaluación de resultados se mide según la tasa x 10 mil (hurtos y robos y, hechos de violencia) y 100 mil habitantes (homicidios y accidentes de tránsito), establecidas metas en el futuro deseado.

### e. Unidad de medida

Ella está directamente relacionada al indicador. Es equivalente a la variable y es el objeto o acción que se quiere medir. El presente plan considera dos tipos, para las actividades administrativas la unidad de medida son los documentos que contienen la fuente de información de la actividad realizada, para las actividades operativas la unidad de medida es la acción propiamente ejecutada la cual se pretende medir.

### f. Responsable de la ejecución

Son aquellas que están involucradas en la ejecución de las actividades. Todas se incluyen y son responsable en la ejecución. De acuerdo al orden (de arriba abajo) se establece el nivel de responsabilidad de la ejecución. En ese orden, el primero es el principal responsable de la articulación, coordinación para la ejecución de la actividad, en colaboración de las otras entidades responsables y, es el encargado de remitir la información de la actividad ejecutada.

### g. Responsable del monitoreo

Es la entidad responsable de hacer seguimiento de la ejecución de actividades (recojo de información) y coordina directamente con el principal responsable de la ejecución de las actividades.

### h. Programación

Las actividades están programadas en una matriz de programación de actividades que esta subdivida en dos grupos, en actividades transversales que son de obligatorio cumplimiento y las actividades operativas que se programan de acuerdo a los objetivos establecidos.

Existen actividades prioritarias que son importantes porque contribuye alcanzar más de un objetivo. Por otro lado, los comités provinciales programan actividades operativas que se desarrollan en el distrito capital y consolidan, sistematizan información de las actividades operativas que realizan todos los distritos de la provincia.





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

**3.2. Matriz de actividades operativas del año 2023**

MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023																			
OF	Funciones CODISEC.	Indicador	Unidad de Medida y fuente	MESES												Responsables de monitoreo			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		Meta Anual	Responsable de Ejecución	
Transversal	1	Instalación del COMITÉ	Acta	1													1	CODISEC	COPROSEC
	2	Sesión Ordinaria	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COPROSEC	CORESEC
	3	Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC	CORESEC
	4	Evaluación de Integrantes COPROSEC	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC	CORESEC
	5	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COPROSEC	CORESEC
	6	Publicación Directorio del CODISEC	Directorio publicado	Directorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COPROSEC	CORESEC
	7	Publicación de acuerdos de las sesiones ordinarias	Acuerdos publicados	Acta de acuerdos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COPROSEC	CORESEC
	8	Publicación de evaluación de integrantes	N° de informe de Evaluaciones publicadas	Informe de evaluación de integrantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC	CORESEC





Municipalidad Distrital de Aucallama



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

OF	Funciones CORESEC.	Indicador	Unidad de Medida y fuente	MESES												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Responsable de monitoreo		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
9	Informes de implementación de actividades - (CA, dirigido al CORESEC	N° de Informes Trimestrales presentados	Informes		1			1				1					1	4	COPROSEC	CORESEC
10	Elaboración y presentación del mapa de riesgo	Presentación del mapa	Mapa		1													1	COPROSEC	CORESEC
11	Elaboración y presentación del mapa del delito	Presentación del mapa	Mapa		1													1	COPROSEC	CORESEC
12	Elaboración y presentación del Plan de patrullaje integrado	Presentación del plan	Plan			1												1	COPROSEC	CORESEC
13	Elaboración y presentación Plan de patrullaje municipal	Presentación del plan	Plan		1													1	COPROSEC	CORESEC
OM	Funciones CORESEC.	Indicador	Unidad de Medida y fuente	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																
OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																			
OE 01.03.02	A2	N° de operativos	Operativos		2				2									8	GOBIERNOS LOCAL	ST. COPROSEC





Municipalidad Distrital de Aucallama



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**  
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO											
PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES											
OE	AAR	AAD	Coordinar y consolidar toda información sobre talleres de capacitación en primeros auxilios al personal de Serenazgo	N° de Taller	Taller	1	1	1	3	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
02.05.00	AAR-19/A4	AAD	Fiscalizar las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus finalidades de que cumplan con la reparación de la vía pública	N° empresas fiscalizadas	Empresas fiscalizadas	1	1	1	4 <td>GOBIERNO LOCALES</td> <td>COPROSEC</td>	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
02.05.08	OE A4										
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR											
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES											
03.01.00	OE										





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL										
OE 04.04.00										
OE 04.04.01	A15	Capacitar al personal de Serenazgo en centros especializados	N° De Serenazgo formados y capacitados en centros especializados	Serenazgo formados y capacitados en centros especializados	1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL/ST CORESEC	CORESEC
OE 04.04.03	A16	Remitir información del consolidado de Serenazgo de la provincia al CORESEC para implementar el Banco de información a nivel regional	N° de informe remitido al CORESEC para la implementación del bancos de información de Serenazgo		1		1	1	GOBIERNO LOCAL/GOBIERNO REGIONAL	CORESEC
PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO										
OE 04.05.06	A17	Ejecutar mecanismos de rendición de cuentas públicos sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° de rendición de cuentas públicas realizadas (ultimo trimestre)	Rendición de cuentas				1	GOBIERNO LOCAL	CORESEC



Municipalidad Distrital de Aucallama

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**



FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	
OE 04.10.00	<p>N° distritos que remiten información a la provincias sobre cumplimiento de horarios de atención establecimiento de venta de licor</p> <p>Coordinar, consolidar y supervisar toda información del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado</p>
OE 04.10.01	<p>N° distritos que remiten información a la provincias sobre cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos comerciales afines</p> <p>Fiscalizar el horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines</p>
	<p>Distritos</p> <p>Distritos</p>
	<p>1</p> <p>3</p>
	<p>1</p> <p>3</p>
	<p>1</p> <p>3</p>
	<p>4</p> <p>12</p>
	<p>GOBIERNO LOCAL</p> <p>Gobiernos Locales</p>
	<p>CORESEC</p> <p>CORESEC</p>





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

**MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 AUCALLAMA**

OF	Funciones CODISEC.	Indicador	Unidad de Medida y fuente	MESES				Meta Anual	Responsable de Ejecución	Responsables de monitoreo
				1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM			
Transversal	1	Instalación del COMITÉ	Acta	1				1	CODISEC	COPROSEC
	2	Sesión Ordinaria	Acta	2	1	2	1	6	CODISEC	COPROSEC
	3	Consulta Pública	N° Consulta realizada	Acta	1	1	1	4	CODISEC	COPROSEC
	4	Evaluación de Integrantes COPROSEC	N° de informe de evaluación	Informe	1	1	1	4	CODISEC	COPROSEC
	5	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción	1				CODISEC	COPROSEC
	6	Publicación Directorio del CODISEC	Directorio publicado	Directorio	1				CODISEC	COPROSEC
	7	Publicación de acuerdos de las sesiones ordinarias	Acuerdos publicados	Acta de acuerdos	2	1	2	6	CODISEC	COPROSEC
	8	Publicación de evaluación de integrantes	N° de informe de Evaluaciones publicadas	Informe de evaluación de integrantes	1	1	1	4	CODISEC	COPROSEC
	9	Informes de implementación de actividades - ICA, dirigido al CORESEC	N° de Informes Trimestrales presentados	Informes	1	1	1	4	CODISEC	COPROSEC
	10	Elaboración y presentación del mapa de riesgo	Presentación del mapa	Mapa	1			1	CODISEC	COPROSEC





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

11	Elaboración y presentación del mapa del delito	Presentación del mapa	Mapa	1				1	CODISEC	COPROSEC
12	Elaboración y presentación del Plan de patrullaje integrado	Presentación del plan	Plan	1				1	CODISEC	COPROSEC
13	Elaboración y presentación Plan de patrullaje municipal	Presentación del plan	Plan	1				1	CODISEC	COPROSEC
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>										
<b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>										
OE 01.03.00										
OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	Operativos	2	2	2	2	8%	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>										
<b>PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>										
OE 02.05.00										
AAR-19/A4	Coordinar y consolidar toda información sobre talleres de capacitación en primeros auxilios al personal de Serenazgo	N° de Taller	Taller	1	1	1	1	3	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
OE 02.05.08	Fiscalizar las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	N° empresas fiscalizadas	Empresas fiscalizadas	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR										
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES										
OE 03.01.00										
OE 03.01.05	A7	Acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Acciones preventivas en casos de riesgo de violencia	1	1	1	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO										
OE 04.01.02	A10	Ejecutar el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	Gobiernos locales y PNP realizan patrullaje integrado	N° de distritos prioritarios que realizan el 100% patrullaje integrado	18	18	18	PNP	COPROSEC	
AAP	A11	Ejecutar el servicio de patrullaje Municipal en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	Gobiernos locales y PNP realizan patrullaje integrado	N° de distritos prioritarios que realizan el 100% patrullaje integrado	90	90	90	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC	





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL										
OE 04.04.00										
OE 04.04.01	A15	Capacitar al personal de Serenazgo en centros especializados	N° de Serenazgo formados y capacitados en centros especializados	Serenazgo formados y capacitados en centros especializados	1	1	1	3%	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
OE 04.04.03	A16	Remitir información del consolidado de Serenazgo de la provincia al CORESEC para implementar el Banco de información a nivel regional	N° de informe remitido al CORESEC para la implementación del bancos de información de Serenazgo		1			1%	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO										
OE 04.05.06	A17	Ejecutar mecanismos de rendición de cuentas públicos sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° de rendición de cuentas públicas realizadas (Ultimo trimestre)	Rendición de cuentas		1	1		GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES										
OE 04.10.01	A21	Coordinar, consolidar y supervisar toda información del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	N° distritos que remiten información a la provincias sobre cumplimiento de horarios de atención establecimiento de venta de licor	Distritos	1%	1%	1%	4%	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC





Municipalidad Distrital de Aucallama



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.**

OE 04.10.02	A22	Fiscalizar el horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines	N° distritos que remiten información a la provincias sobre cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines	3	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
OE 04.10.04	A23	Coordinar, consolidar y supervisar toda información de los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° De distrito que remiten información a provincias sobre Operativos de Fiscalización contra el consumo	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
<b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY</b>											
OE 04.11.02	A24	Fiscalizar espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuentan con las garantías correspondientes	N° de informe sobre la fiscalización de espectáculos públicos no deportivos	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC
		CAPACITACIONES A LAS J.J.V.V. E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN TEMAS DE SALUD MENTAL		1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCALES	COPROSEC





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDA/CM.

DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AUCALLAMA

2023

1. **MG. ING. EDWIN BISELACH VALDIVIA SANTIAGO**  
Alcalde de la Municipalidad de Aucallama
2. **CAP. PNP OMAR PABLO SALDAÑA ELESCANO**  
Comisario del Distrito de Aucallama
3. **DR. WILIAM TIMANA GIRIO**  
Presidente de la corte superior justicia de Huaura
4. **SR. ALEJANDRO CANALES CHAPEIQUEN**  
Coordinador General de las JJ.VV. de Aucallama

- **ENCARGADO DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC TCO. AP (R) CESAR ANTONIO REMICIO MATEO**

